



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad/es:	Universidad de Huelva <i>Universidad Internacional de Andalucía</i>
Centro/s: Universidad/es participante/s:	• Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad Internacional de Andalucía</i> <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a: i) La revisión de determinados aspectos relacionados con la planificación de las enseñanzas (denominación y contenido de algunas asignaturas, oferta de nuevas optativas y, en algunos casos de sus sistemas de evaluación, competencias y actividades formativas, etc.), ii) Modificación de competencias transversales para incorporar cambios normativos en la Universidad, con su consiguiente adaptación por asignaturas, iii) Cambio en la denominación del centro responsable, iv) Actualización del enlace al SGC y figuras del representante legal, solicitante y responsable.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Todas las correcciones y actualización de enlaces.

Criterio1. Descripción del título

Se actualiza la denominación de la entidad responsable, pasa a ser Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de forma que recoge más adecuadamente los títulos que en ella se imparten.

Criterio 3. Competencias.

Se han incorporado las competencias transversales y una competencia general aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Todas ellas son adecuadas al título, evaluables y están recogidas de forma suficiente en los métodos de evaluación de los diferentes módulos y asignaturas.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistema de información previo. Corrección de denominaciones y actualización de enlaces.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualizan las referencias legales y la denominación del Ministerio correspondiente.

4,3 Apoyo a estudiantes. Se actualiza la información. Es completa y adecuada.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualización de la normativa. Es adecuada.

4.5 Se actualizan los complementos formativos. Son adecuados en función de la titulación de origen del estudiante.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se reestructura la oferta formativa, según indica la Universidad para ajustarla a las demandas actuales del mercado laboral, con el objeto de profundizar en el análisis de datos, adaptarse a cambios normativos, responder a recomendaciones de los planes de mejora del título, adaptarse a exigencias del mercado laboral y recoger demandas de los grupos de interés.

Se han proporcionado razones suficientes para justificar la pertinencia de los cambios y el cómo no han alterado las competencias que definen el Título ajustando contenidos y competencias para que ninguna de las iniciales quede fuera. Así pues, se puede concluir que los cambios introducidos en los contenidos de las asignaturas de especialidad no son cambios sustanciales, mientras que la inclusión de las nuevas optativas son extensiones de competencias ya incluidas en otras asignaturas, en un intento de actualización y adecuación a los contenidos demandados en el mercado laboral. Estos cambios en el plan de estudios



no afectan, por tanto, a la naturaleza del mismo y no implican cambios en el número total de créditos ofertados ni en el reparto entre la UNIA y la Universidad de Huelva, pero mejoran tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como la adecuación de competencias a las demandas del mercado laboral.

Criterio 6 Personal académico y otros recursos humanos.

Se actualizan los datos del profesorado así como la composición de la comisión académica del Título. La cualificación de todos ellos es adecuada a las necesidades del Título.

Igualmente se actualizan datos del personal de administración y servicios. Son suficientes y adecuados.

Criterio 7 Recursos materiales y servicios

Se actualizan los datos. Se consideran suficientes para el correcto desarrollo de la docencia.

Criterio 9 Sistema de garantía de calidad

Actualización de enlace.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego